



MINISTERIO DE HACIENDA

**Manual de Acreditamiento y obtención de
certificado de firma electrónica
V1.1**

Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA

Control de Versiones

Detalle Versión	Fecha	Detalle de Cambios
1.0	10/2022	Versión inicial del documento.
1.1	05/2026	Actualización de pantallas conforme a cambios en los procesos.



Contenido

Introducción.....	1
Objetivo General	2
Objetivos Específicos	2
1. Ingreso al proceso de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica.	3
2. Proceso de Acreditamiento para usuarios de la Plataforma del Sistema de Transmisión DTE.4	
2.1 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente para pruebas.....	5
2.2 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente productivo	11
3. Proceso de Acreditamiento para usuarios de la Plataforma del Sistema de Facturación DTE. 11	
3.1 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente para pruebas.....	12
3.2 Pasos del proceso de acreditación de certificado de firma electrónica - Ambiente productivo	18
3.3 Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica.....	18
3.4 Opción "Certificado" del menú principal del Sitio Emisores DTE	21



Introducción

El presente documento detalla información respecto al proceso de acreditamiento que deberán realizar todos los contribuyentes antes de emitir DTE/Evento, ya sea de conformidad al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica o por adhesión voluntaria, independientemente del utilizado (Sistema de Transmisión DTE o del Sistema de Facturación DTE), donde se pondrá a disposición para los contribuyentes, el certificado de firma electrónica junto con las llaves correspondientes y opciones para interactuar con todo el ecosistema de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y Eventos.

Al finalizar el proceso de acreditamiento los contribuyentes obtendrán el certificado de firma electrónica, que será utilizado para realizar las pruebas en el Ambiente para Pruebas y posteriormente para la emisión de sus DTE/Eventos legales en el Ambiente Productivo.

El sistema llevará un registro del progreso de las pruebas que realice. La certificación otorgada cuenta con un vencimiento en Ambiente para Pruebas; para la "Plataforma del Sistema de Transmisión DTE" el tiempo establecido es de 2 meses y para la "Plataforma del Sistema de Facturación DTE" el tiempo establecido es de 15 días para realizar las pruebas. Si el contribuyente no finaliza las pruebas mínimas requeridas dentro del plazo estipulado, podrá reiniciar su proceso enviando una nueva "Solicitud de Ingreso al Ambiente para Pruebas".

Finalizadas las pruebas, el contribuyente podrá: a) Ingresar al Ambiente Productivo si se encuentra dentro del plazo de obligatoriedad de conformidad al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica, o b) Presentar la Solicitud de Autorización para ser Emisor de DTE, para iniciar a emitir DTE/Eventos de forma voluntaria; una vez obtenga el acceso al Ambiente Productivo en la "Sitio de Emisores DTE", deberá realizar nuevamente su acreditamiento, actualizar la información y comenzar a emitir los DTE/Eventos en producción.



MINISTERIO DE HACIENDA

Objetivo General

Orientar al contribuyente en el proceso de acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica para la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos y Eventos.

Objetivos Específicos

1. Proporcionar a los emisores de DTE una guía de los pasos para obtener el certificado de firma electrónica.
2. Indicar los pasos del proceso de acreditamiento en Ambiente para Pruebas y en Ambiente Productivo.



1. Ingreso al proceso de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica.

Los usuarios deberán acreditarse la primera vez que ingresen tanto en el “Ambiente para pruebas” como en el “Ambiente productivo”.

El Ambiente para Pruebas cumple con el objetivo de preparar al contribuyente para emitir DTE/Eventos sin inconvenientes.

Para los contribuyentes que utilizan la “Plataforma del Sistema de Transmisión” las pruebas requeridas tienen como objetivo demostrar que el desarrollo del Gestor de Facturación Electrónica se encuentra de conformidad a las especificaciones funcionales y técnicas otorgadas por esta Administración; asimismo que las conexiones entre el Gestor de Facturación Electrónica del contribuyente y el sistema de la DGII funcionen satisfactoriamente. Las credenciales otorgadas en Ambiente para Pruebas tendrán un vencimiento de 2 meses para concluir las pruebas mínimas requeridas, por lo que se recomienda que los contribuyentes tengan lista su Gestor de Facturación Electrónica en razón de ser capaz de realizar los archivos en el formato y con las especificaciones que la Administración Tributaria determine antes de solicitar el ingreso al ambiente para pruebas.

Si el contribuyente se encuentra utilizando el “Plataforma Sistema de Facturación”, las pruebas solicitadas garantizan que el contribuyente pueda utilizar la Plataforma del Sistema de Facturación previo a la emisión de los DTE/Eventos legales (Ambiente Productivo). Las credenciales otorgadas en Ambiente para Pruebas tendrán un vencimiento de 15 días para que se concluyan las pruebas mínimas requeridas; por lo que se recomienda que los contribuyentes cumplan con los requisitos para utilizar esta plataforma y efectúen una lectura al Manual de Usuario del Sistema de Facturación DTE antes de solicitar el ingreso al ambiente para pruebas.

Una vez obtenido el acceso al Ambiente para Pruebas, el ingreso al proceso de acreditamiento será el siguiente:

- a) En la página web del Ministerio de Hacienda: <https://factura.gob.sv/> escoja la opción “Ingresar” y seleccione el botón “Iniciar sesión” del Sitio de Emisores DTE de Facturación Electrónica.
- b) Colocar el NIT y contraseña de usuario de los servicios con clave la DGII, y seleccionar la opción “Ambiente para Pruebas” y posteriormente dar clic a “Iniciar sesión”.



MINISTERIO DE HACIENDA

NIT/DUI

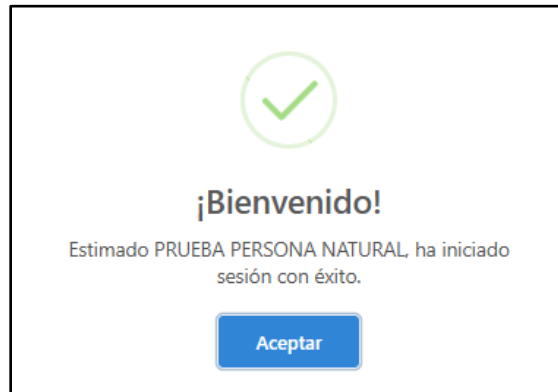
Contraseña (Servicios DGII)

Ambiente productivo

Iniciar sesión

Cancelar

c) Se observará un mensaje de bienvenida. Dar clic en "Aceptar".



2. Proceso de Acreditamiento para usuarios de la Plataforma del Sistema de Transmisión DTE.

En este sistema el contribuyente emisor adecúa su Gestor de Facturación Electrónica a los requerimientos administrativos y tecnológicos estipulados por el Ministerio de Hacienda. Cualquier contribuyente puede optar por utilizar esta plataforma.

Los usuarios de esta plataforma deberán realizar el proceso de acreditación y obtención de certificados de firma electrónica una vez al entrar al ambiente para pruebas y una vez al ingresar al ambiente productivo; ya que el certificado de firma electrónica y la contraseña de acceso API deben personalizarse en ambos ambientes.



MINISTERIO DE HACIENDA

2.1 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente para pruebas

- **Paso 1: Verificación de Información.**

Se muestra automáticamente la información general del contribuyente según RUC, dependiendo si el contribuyente es persona natural o jurídica.

Puede proceder a dar clic en "Siguiete".

Para Personas Naturales.

The screenshot shows a web interface for the accreditation process. At the top, there is a progress bar with four steps: 'Paso 1' (highlighted in yellow), 'Paso 2', 'Paso 3', and 'Resumen'. Below the progress bar, there are three columns of text: 'VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN', 'GENERACIÓN DE CERTIFICADO', and 'SELECCIÓN DE DTES A EMITIR'. The main form area is titled 'Información Del Contribuyente' and contains the following fields:

NIT:	<input type="text" value="2222-222222-222-9"/>	NRC:	<input type="text" value="9999999"/>
Nombre Contribuyente:	<input type="text" value="USUARIO"/>		
Apellido Contribuyente:	<input type="text" value="PRUEBA"/>		

At the bottom right of the form, there is a blue button labeled 'Siguiete'.

Para Personas Jurídicas.

The screenshot shows a web interface for the accreditation process, similar to the one above. The progress bar and column headers are the same. The main form area is titled 'Información Del Contribuyente' and contains the following fields:

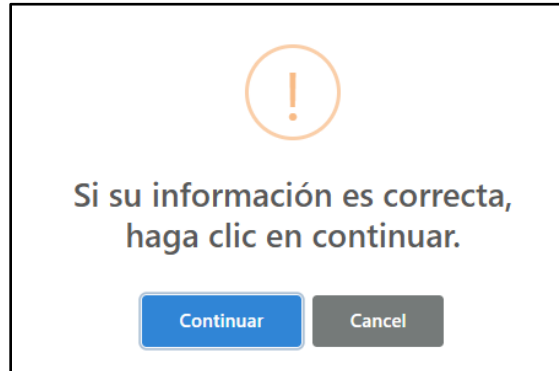
NIT:	<input type="text" value="4444-444444-444-3"/>	NRC:	<input type="text" value="2580433"/>
Razon Social:	<input type="text" value="PRUEBA PERSONA JURIDICA"/>		

At the bottom right of the form, there is a blue button labeled 'Siguiete'.



MINISTERIO DE HACIENDA

Aparece el mensaje “Si su información es correcta, haga clic en continuar”, dar clic al botón “Continuar”.



- **Paso 2: Generación de Certificado.**

Este paso servirá para la creación del certificado de firma electrónica, contiene los datos que identifican al contribuyente y la personalización de las claves del certificado.

Para Personas Naturales.

La persona responsable de realizar el acreditamiento deberá completar los campos: Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.

Para Personas Jurídicas.

Del mismo modo cuando se realice el proceso de acreditamiento para una persona jurídica, se deben completar los siguientes campos: Unidad Responsable, la cual hace referencia a la Unidad a la que pertenece el encargado de realizar el proceso de acreditamiento, el Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.

Es importante mencionar que para este tipo de personas se cargará la información con el listado de sus representantes legales o apoderados registrados en el RUC para su selección.

Personalización de las claves del certificado.

- a) Clave Pública Certificado Firma Simple: es la que permite descifrar la información (puede compartirse con aquellos que requieran utilizar la información cifrada).
- b) Clave Privada Certificado Firma Simple: es la que permite cifrar información, es decir, convertir datos de un formato legible a un codificado (uso privado).

En este apartado se deberán personalizar las claves de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- ✓ Debe tener un tamaño mínimo de 8 caracteres y un máximo de 30 caracteres, alfanuméricos.
- ✓ Debe tener al menos una letra mayúscula.



MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓ Debe tener al menos un carácter especial.
- ✓ No se permiten tres letras secuenciales.
- ✓ No se permiten tres números secuenciales.
- ✓ No se permiten tres letras del teclado secuenciales.
- ✓ No se permiten espacios en blanco.

Para Personas Naturales.

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a “Siguiete”.

The screenshot shows the 'Generación de Certificado' form for natural persons. The progress bar indicates 'Paso 2' (GENERACIÓN DE CERTIFICADO) is active. The form fields are as follows:

- NIT:** 2222-22222-222-9
- NRC:** 9999999
- Nombre Responsable:** USUARIO PRUEBA
- Unidad Responsable:** USUARIO PRUEBA
- Correo Electrónico:** (Empty field with error message: 'Debe ingresar un correo electrónico valido')
- Clave Publica Certificado Firma simple:** (Empty field with error message: 'Debe Ingresar Clave Publica Certificado Firma simple')
- Confirmación clave pública certificado firma simple:** (Empty field)
- Clave privada Certificado Firma simple:** (Empty field with error message: 'Debe Ingresar Clave privada Certificado Firma simple')
- Confirmación clave privada certificado firma simple:** (Empty field)

A blue information box at the bottom states: 'Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, son las claves que utilizara para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos'. Navigation buttons 'Anterior' and 'Siguiete' are at the bottom right.

Para Personas Jurídicas.

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a “Siguiete”.

The screenshot shows the 'Generación de Certificado' form for legal persons. The progress bar indicates 'Paso 2' (GENERACIÓN DE CERTIFICADO) is active. The form fields are as follows:

- NIT:** 4444-44444-444-3
- NRC:** 2580433
- Razón Social:** PRUEBA PERSONA JURIDICAgrp
- Nombre Responsable:** PRUEBA PERSONA NATURAL
- Unidad Responsable:** (Empty field with error message: 'Debe ingresar la unidad responsable')
- Correo Electrónico:** (Empty field with error message: 'Debe ingresar un correo electrónico valido')
- Clave Publica Certificado Firma simple:** (Empty field with error message: 'Debe Ingresar Clave Publica Certificado Firma simple')
- Confirmación clave pública certificado firma simple:** (Empty field)
- Clave privada Certificado Firma simple:** (Empty field with error message: 'Debe Ingresar Clave privada Certificado Firma simple')
- Confirmación clave privada certificado firma simple:** (Empty field)

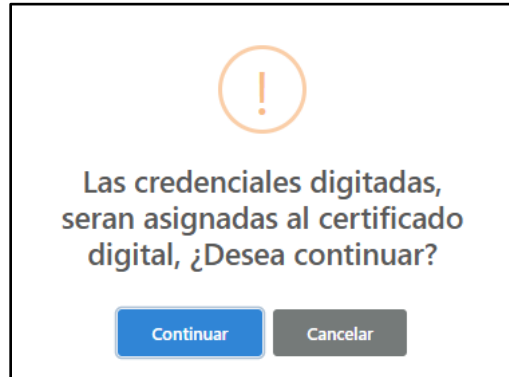
A blue information box at the bottom states: 'Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, son las claves que utilizara para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos'. Navigation buttons 'Anterior' and 'Siguiete' are at the bottom right.



MINISTERIO DE HACIENDA

Importante: debe guardar ambas claves porque serán de uso recurrente en el resto del proceso y en la emisión de los DTE/Eventos.

Al dar clic en el botón “Continuar” las credenciales digitadas serán asignadas al certificado de firma electrónica.



- **Paso 3: Selección de DTE/Evento a emitir.**

En este paso aparecen todos los DTE/Eventos disponibles para realizar las debidas pruebas.

Al lado derecho aparecen los Términos y Condiciones de uso, que deberá leer y aceptar.

Como nos encontramos dentro del proceso de acreditación de usuarios de la “Plataforma del Sistema de Transmisión DTE”, se solicita que el contribuyente personalice la contraseña de acceso API. Cumpliendo con los siguientes lineamientos:

- ✓ Debe tener un tamaño mínimo de 8 caracteres y un máximo de 30 caracteres, alfanuméricos.
- ✓ Debe tener al menos una letra mayúscula.
- ✓ Debe tener al menos un carácter especial.
- ✓ No se permiten tres letras secuenciales.
- ✓ No se permiten tres números secuenciales.
- ✓ No se permiten tres letras del teclado secuenciales.
- ✓ No se permiten espacios en blanco.

Importante: la contraseña de acceso API que se genera en este paso, se utilizará para autenticarse contra la API de seguridad, de conformidad a la Guía de Integración Tecnológica Sistema Transmisión DTE, en el apartado Flujo de Autenticación. Mediante el envío del número de NIT y de la contraseña de acceso API a la URL de autenticación, se le devolverá el Token de acceso para el consumo de los servicios. Esta contraseña no tiene vencimiento, pero puede ser modificada a demanda desde el “Sitio de Emisores DTE”.

Posteriormente dar clic al botón “Acreditar Contribuyente”.

Paso 1 **Paso 2** **Paso 3** Resumen

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERACIÓN DE CERTIFICADO SELECCIÓN DE DTES A EMITIR

Documentos Tributarios Electrónicos a Emitir (DTES)

Estimado contribuyente: los documentos autorizados para ambiente de pruebas son los siguientes:

- Factura
- Nota de Débito
- Documento Contable de Liquidación
- Comprobante Crédito Fiscal
- Comprobante de Liquidación
- Nota de Remisión
- Nota de Crédito
- Comprobante de Donación
- Factura de Sujeto Excluido
- Factura de Exportación
- Comprobante de Retención
- Evento de Operaciones Especiales
- Evento de Retorno

Sistema integrado
Credenciales de acceso API

Contraseña:

Confirmar:

Usted eligió método de acceso por medio de API's, para poder acceder a estas es necesario que asigne una contraseña.

Terminos y Condiciones

AVISO LEGAL

REGISTRO DE FACTURADOR ELECTRÓNICO

La presente plataforma web contiene el formulario para el registro de facturador electrónico y su principal objetivo es facilitar al contribuyente (en adelante denominado "usuario" o simplemente "contribuyente"), la obtención de las credenciales necesarias para hacer uso del servicio web para la transmisión de documentos tributarios electrónicos o DTE a los servidores de la Dirección General de Impuestos Internos.

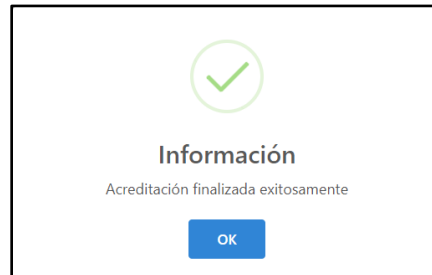
El uso de esta plataforma requiere la aceptación de los términos y condiciones establecidas en este documento.

DECLARACIONES

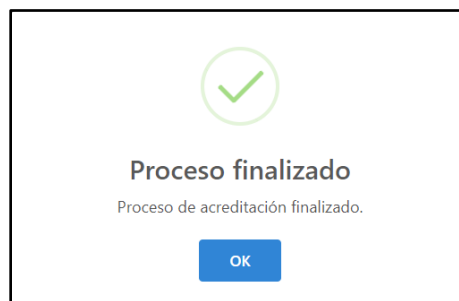
Declara el usuario que:

[Anterior](#)

El sistema desplegará una pantalla emergente informando "Acreditación finalizada exitosamente". Dar clic en "OK".



Visualizará el mensaje "Proceso finalizado".





MINISTERIO DE HACIENDA

- **Resumen.**

En este punto se detallan los datos del proceso de acreditamiento. En dicha pantalla se puede observar un resumen de los DTE/Eventos, la etapa en que se encuentran y dos iconos de descarga, los cuales son “Descargar Información” y “Descargar Certificados” sobre el acreditamiento.

NIT	Nombre	NRC	Descargar Información	Descargar Certificados
22222222222229	USUARIO PRUEBA	9999999		

Documento	Ambiente
Factura	PRUEBA
Nota de Débito	PRUEBA
Documento Contable de Liquidación	PRUEBA
Comprobante Crédito Fiscal	PRUEBA
Comprobante de Liquidación	PRUEBA
Nota de Remisión	PRUEBA
Nota de Crédito	PRUEBA
Comprobante de Donación	PRUEBA
Factura de Sujeto Excluido	PRUEBA
Factura de Exportación	PRUEBA
Comprobante de Retención	PRUEBA
Evento de Operaciones Especiales	PRUEBA
Evento de Retorno	PRUEBA

- ✓ Descargar Información.
Debe dar clic en el icono de descarga, lo cual le generará un PDF que debe guardar.
- ✓ Descargar Certificados.
Debe dar clic en el icono de descarga, ingresar la Clave Pública y la Clave Privada de las cuales ambas ya había creado, para posteriormente dar clic en “OK” (Importante: el sistema le solicitará que ingrese la Clave Privada en dos ocasiones, las cuales debe realizar). Automáticamente se descargarán las Llaves y el certificado de firma electrónica.

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Publica

OK Cancel

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Privada

OK Cancel

Al dar clic en “Finalizar” el contribuyente está listo para realizar las pruebas de los DTE y de los Eventos desde su Gestor de Facturación Electrónica hacia la Administración Tributaria, siendo necesario que instale su certificado de firma electrónica a su firmador de DTE/Evento y que utilice la contraseña de la API para autenticarse con los servidores del Ministerio de Hacienda.



MINISTERIO DE HACIENDA

2.2 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente productivo

La credencial de firma electrónica para emitir DTE/Evento en el Ambiente Productivo, únicamente se habilitará a los contribuyentes que hayan concluido las pruebas satisfactorias mínimas requeridas por cada tipo de DTE y por los respectivos Eventos.

El "Sitio de Emisores DTE" medirá el avance de las pruebas satisfactorias mínimas realizadas. Cuando el contribuyente finalice las pruebas satisfactorias mínimas requeridas de los DTE y de los Eventos (ver Manual de Usuario del Sistema de Facturación y ver Manual funcional del Sistema de Transmisión, dependiendo de la plataforma que utilice) podrá empezar a transmitir/Eventos.

Una vez obtenga el acceso al Ambiente Productivo, según los numerales antes descritos, deberá ingresar al "Sitio de Emisores DTE" utilizando el NIT y Contraseña que ocupa para los Servicios en Línea de la DGII, seleccionar "Ambiente Productivo" y deberá volver a realizar los mismos pasos explicados para acreditarse en el Ambiente para Pruebas.

The image shows a login interface with the following elements:

- A text input field labeled "NIT/DUI".
- A text input field labeled "Contraseña (Servicios DGII)" with an eye icon to toggle visibility.
- A dropdown menu currently showing "Ambiente productivo".
- A blue button labeled "Iniciar sesión".
- A grey button labeled "Cancelar".

Al finalizar el proceso de acreditamiento en el Ambiente Productivo, deberá actualizar su certificado de firma electrónica y su credencial de la API en su Gestor de Facturación Electrónica e iniciar a emitir DTE y eventos de forma legal.

3. Proceso de Acreditamiento para usuarios de la Plataforma del Sistema de Facturación DTE.



MINISTERIO DE HACIENDA

La Plataforma del Sistema de Facturación DTE es la solución tecnológica gratuita en línea proporcionada por esta Administración Tributaria, mediante la cual los contribuyentes podrán emitir sus Documentos Tributarios Electrónicos y Eventos. Este sistema se encuentra en el portal web del Ministerio de Hacienda disponible para aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos de uso establecidos.

Los usuarios de esta plataforma deberán realizar el proceso de acreditación y obtención de certificados de firma electrónica una vez al entrar al ambiente para pruebas y una vez al ingresar al ambiente productivo; ya que el certificado de firma electrónica debe personalizarse en ambos ambientes.

3.1 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente para pruebas

- **Paso 1: Verificación de Información.**

En esta pantalla se cargará de manera automática la información general del contribuyente que se encuentre registrada según RUC, dependiendo si el contribuyente es persona natural o jurídica. Puede proceder a dar clic en "Siguiete".

Para Personas Naturales.

Información Del Contribuyente			
NIT:	33333333-4	NRC:	3074974
Nombre Contribuyente:	PRUEBA		
Apellido Contribuyente:	PERSONA NATURAL		

Para Personas Jurídicas.



MINISTERIO DE HACIENDA

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Resumen

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERACIÓN DE CERTIFICADO SELECCIÓN DE DTES A EMITIR

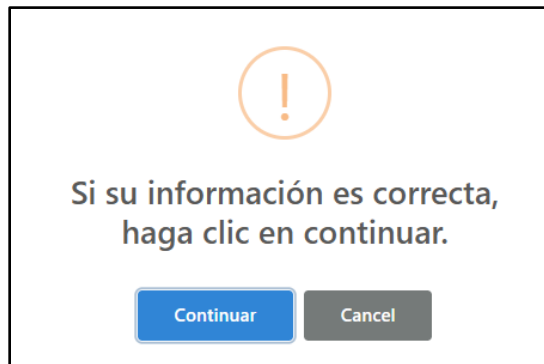
Información Del Contribuyente

NIT: 4444-444444-444-3 **NRC:** 2580433

Razon Social: PRUEBA PERSONA JURIDICA

Siguiete

Aparece el mensaje “Si su información es correcta, haga clic en continuar”, dar clic al botón “Continuar”.



- **Paso 2: Generación de Certificado.**

Este paso servirá para la creación del certificado de firma electrónica, contiene los datos que identifican a la persona natural o jurídica y la personalización de las claves del certificado.

Para Personas Naturales.

La persona responsable de realizar el acreditamiento deberá completar los campos: Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.

Para Personas Jurídicas.

Del mismo modo cuando se realice el proceso de acreditamiento para una persona jurídica, se deben completar los siguientes campos: Unidad Responsable, la cual hace referencia a la Unidad a la que pertenece el encargado de realizar el proceso de acreditamiento, el Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.



MINISTERIO DE HACIENDA

Es importante mencionar que para este tipo de personas se cargará la información con el listado de sus representantes legales o apoderados registrados en el RUC para su selección.

Personalización de las claves del certificado.

- Clave Pública Certificado Firma Simple: es la que permite descifrar la información (puede compartirse con aquellos que requieran utilizar la información cifrada).
- Clave Privada Certificado Firma Simple: es la que permite cifrar información, es decir, convertir datos de un formato legible a un codificado (uso privado).

En este apartado se deberán personalizar las claves de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- ✓ Debe tener un tamaño mínimo de 8 caracteres y un máximo de 30 caracteres, alfanuméricos.
- ✓ Debe tener al menos una letra mayúscula.
- ✓ Debe tener al menos un carácter especial.
- ✓ No se permiten tres letras secuenciales.
- ✓ No se permiten tres números secuenciales.
- ✓ No se permiten tres letras del teclado secuenciales.
- ✓ No se permiten espacios en blanco.

Para Personas Naturales.

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a "Siguiente".

Generación de Certificado

NIT: 33333333-4 NRC: 3074974

Nombre Responsable: PRUEBA PERSONA NATURAL

Unidad Responsable: PRUEBA PERSONA NATURAL Correo Electrónico: Debe ingresar un correo electrónico válido

Clave Publica Certificado Firma simple: Debe ingresar Clave Publica Certificado Firma simple

Confirmación clave pública certificado firma simple:

Clave privada Certificado Firma simple: Debe ingresar Clave privada Certificado Firma simple

Confirmación clave privada certificado firma simple:

Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, son las claves que utilizara para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos

Anterior Siguiente

Para Personas Jurídicas.

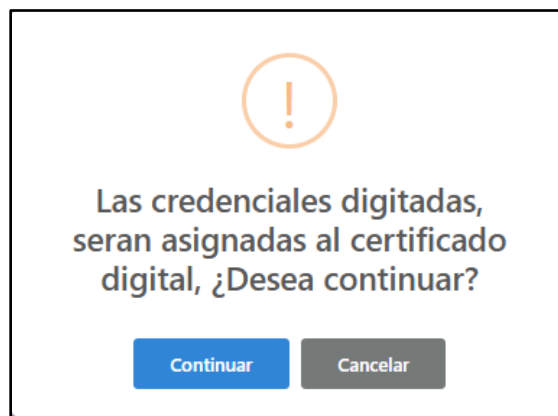


MINISTERIO DE HACIENDA

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a "Siguiete".

Importante: debe guardar ambas claves porque serán de uso recurrente en el resto del proceso y en la emisión de los DTE/Eventos.

Al dar clic en el botón "Continuar" las credenciales digitadas serán asignadas al certificado de firma electrónica.



- **Paso 3: Selección de DTE/Evento a emitir.**

En este paso aparecen todos los DTE/Eventos disponibles para realizar las debidas pruebas.

Al lado derecho aparecen los Términos y Condiciones de uso, que deberá leer y aceptar.

Posteriormente dar clic al botón "Acreditar Contribuyente".



MINISTERIO DE HACIENDA

Paso 1 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Paso 2 GENERACIÓN DE CERTIFICADO Paso 3 SELECCIÓN DE DTES A EMITIR Resumen

Documentos Tributarios Electrónicos a Emitir (DTES)

Estimado contribuyente:
según la(s) resolución emitida por la DGII No. MH.DGILDFE/008.000010/2026.MH.DGILDFE/008.000011/2026 los documentos autorizados para ambiente de producción son los siguientes:

- Factura
- Comprobante de Crédito Fiscal
- Nota de Remisión
- Nota de Crédito
- Nota de Débito
- Comprobante de Retención
- Comprobante de Liquidación
- Factura de Exportación
- Factura de Sujeto Excluido
- Evento de Invalidez

Terminos y Condiciones

AVISO LEGAL

REGISTRO DE FACTURADOR ELECTRÓNICO

La presente plataforma web contiene el formulario para el registro de facturador electrónico y su principal objetivo es facilitar al contribuyente (en adelante denominado "usuario" o simplemente "contribuyente"), la obtención de las credenciales necesarias para hacer uso del servicio web para la transmisión de documentos tributarios electrónicos o DTE a los servidores de la Dirección General de Impuestos Internos.

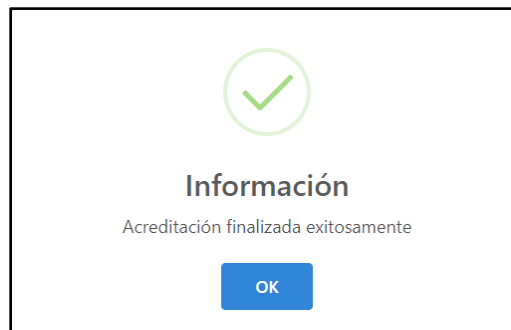
El uso de esta plataforma requiere la aceptación de los términos y condiciones establecidas en este documento.

DECLARACIONES

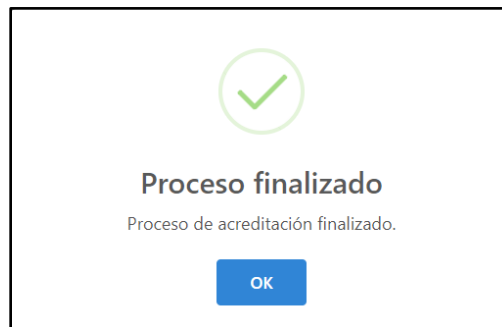
Declaro el usuario que:

Anterior

El sistema desplegará una pantalla emergente informando "Acreditación finalizada exitosamente". Dar clic en "OK".



Visualizará el mensaje "Proceso finalizado".



- **Resumen.**

En este punto se detallan los datos del proceso de acreditamiento. En dicha pantalla se puede observar un resumen de los DTE/Eventos, la etapa en que se encuentran y dos iconos de descarga, los cuales son "Descargar Información" y "Descargar Certificados" sobre el acreditamiento.



MINISTERIO DE HACIENDA

Proceso de acreditación del emisor electrónico:

- Paso 1: VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
- Paso 2: GENERACIÓN DE CERTIFICADO
- Paso 3: SELECCIÓN DE OTES A EMITIR
- Resumen

Resumen de Proceso de Acreditación Facturador Electrónico

NIT	Nombre	NRC	Descargar Información	Descargar Certificados
333333334	PRUEBA PERSONA NATURAL	3074974		

Documentos autorizados para emisión

Documento	Ambiente
Factura	PRUEBA
Nota de Débito	PRUEBA
Comprobante Crédito Fiscal	PRUEBA
Comprobante de Liquidación	PRUEBA
Nota de Remisión	PRUEBA
Nota de Crédito	PRUEBA
Factura de Sujeto Excluido	PRUEBA
Factura de Exportación	PRUEBA
Comprobante de Retención	PRUEBA
Evento de Operaciones Especiales	PRUEBA
Evento de Retorno	PRUEBA

[Finalizar](#)

- ✓ Descargar Información.
Debe dar clic en el icono de descarga, lo cual le generará un PDF que debe guardar.
- ✓ Descargar Certificados.
Debe dar clic en el icono de descarga, ingresar la Clave Pública y la Clave Privada de las cuales ambas ya había creado, para posteriormente dar clic en "OK" (Importante: el sistema le solicitará que ingrese la Clave Privada en dos ocasiones, las cuales debe realizar). Automáticamente se descargarán las Llaves y el certificado de firma electrónica.

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Pública

[OK](#) [Cancel](#)

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Privada

[OK](#) [Cancel](#)

IMPORTANTE: Antes de ingresar a la opción "Sistema de Facturación", el usuario deberá efectuar el "Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica" (ver apartado 3.3).



MINISTERIO DE HACIENDA

3.2 Pasos del proceso de acreditación de certificado de firma electrónica - Ambiente productivo

El Ambiente Productivo únicamente se habilitará a los contribuyentes que concluyan las pruebas satisfactorias mínimas requeridas por cada tipo de DTE y por el respectivo Evento de Invalidación.

El "Sitio de Emisores DTE" medirá el avance de las pruebas satisfactorias mínimas realizadas. Cuando el contribuyente finalice las pruebas satisfactorias mínimas requeridas de los DTE y del Evento de Invalidación (ver Manual de usuario del Sistema de Facturación) podrá empezar a transmitir DTE/Eventos.

Una vez obtenga el acceso al Ambiente Productivo, deberá ingresar a la "Sitio de Emisores DTE" utilizando el NIT y Contraseña que ocupa para los Servicios en Línea de la DGII, seleccionar "Ambiente Productivo" y deberá volver a realizar los pasos explicados del ambiente para pruebas.

Al finalizar el proceso de acreditamiento en el Ambiente Productivo, deberá actualizar su certificado de firma electrónica e iniciar a emitir DTE/Eventos de forma legal.

The image shows a login form with the following elements:

- Input field: NIT/DUI
- Input field: Contraseña (Servicios DGII) with a toggle icon for visibility.
- Dropdown menu: Ambiente productivo
- Button: Iniciar sesión (blue)
- Button: Cancelar (grey)

IMPORTANTE: Antes de ingresar a la opción "Sistema de Facturación", el usuario deberá efectuar el "Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica" (ver apartado 3.3).

3.3 Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica

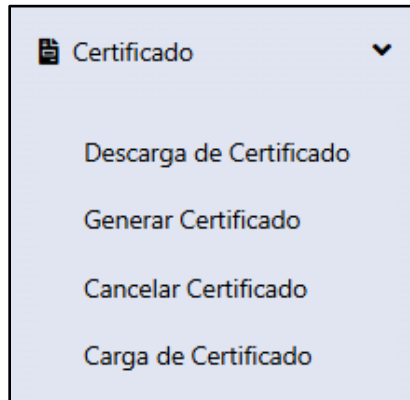
Cuando los usuarios de la plataforma "Sistema de Facturación" personalicen y obtengan su certificado de firma electrónica, deberán realizar el proceso de carga de la misma tanto en el



MINISTERIO DE HACIENDA

“Ambiente para pruebas” como en el “Ambiente Productivo”, por lo que deberán realizar el siguiente proceso:

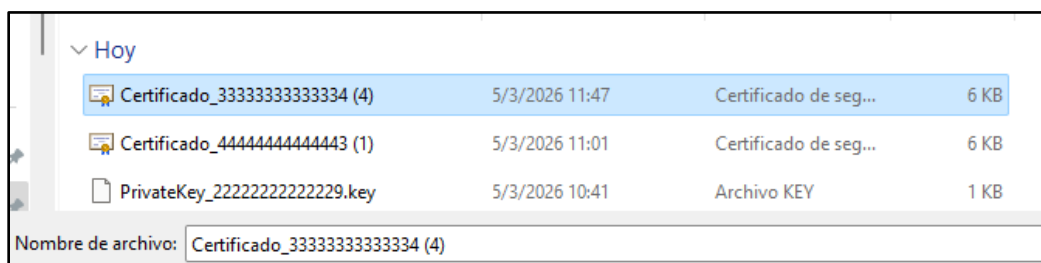
Del menú en la pantalla principal seleccione la opción “Certificado” para que se desplace y posteriormente “Carga de Certificado”.



Dar clic a “Seleccionar Certificado”



Busque la ubicación del archivo del certificado de firma electrónica y seleccione “Abrir”.



Dar clic al botón “Cargar”.



MINISTERIO DE HACIENDA

Seleccione archivo .crt

Certificado Seleccionado : Certificado_33333333333334 (4).crt

Cargar

Visualizará el siguiente Aviso Legal, debe dar clic en "Ok".

Aviso Legal

Tenga en cuenta lo siguiente:

El certificado a cargar debe haber sido generado en la opción "Generar Certificado".

Deberá cargar un certificado vigente y no cancelado.

Recuerde que el uso de la llave privada del certificado de firma es personal, por lo que, no deberá cargar certificados no autorizados o de otras personas, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente.

El certificado cargado, únicamente podrá utilizarlo para firmar Documentos Tributarios Electrónicos que deban ser transmitidos a la Dirección General de Impuestos Internos. Cualquier otro uso no será válido.

OK

Seguidamente se le solicita ingresar la Clave Privada que ya había creado.

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Privada

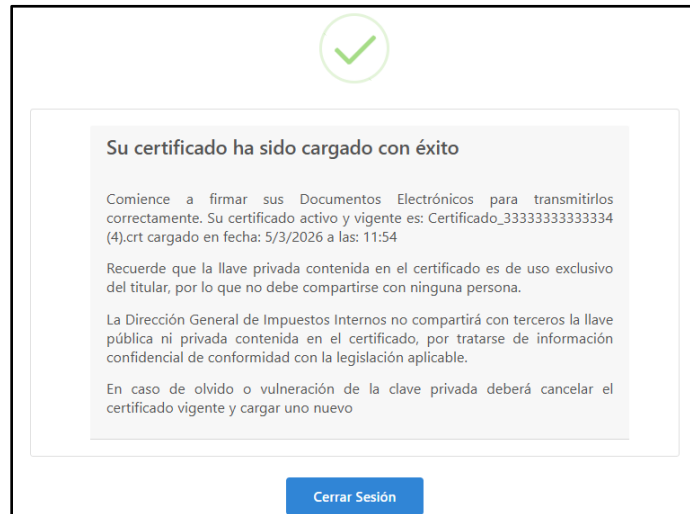
OK

Cancel

El certificado de firma electrónica se carga exitosamente y el contribuyente ya queda habilitado para emitir DTE/Eventos para el ambiente en el cual se encuentra. Debe dar clic en "Cerrar Sesión".



MINISTERIO DE HACIENDA

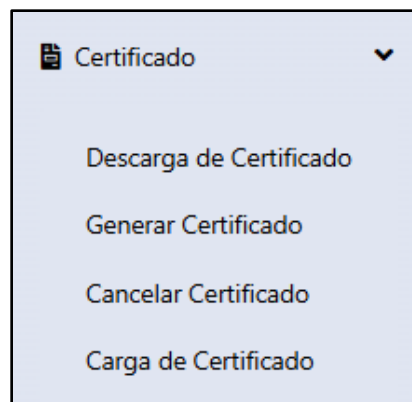


El sistema realiza la actualización cerrándose y mostrando la pantalla de ingreso, donde el usuario deberá colocar su NIT y clave de los servicios en línea de la DGII nuevamente.

En esta ocasión el contribuyente tendrá habilitada en el menú principal la opción para generar los DTE "Sistema de Facturación". Ahora el contribuyente está listo para realizar sus DTE/Eventos en ambiente para pruebas o productivo en el sistema brindado por la Administración Tributaria.

3.4 Opción "Certificado" del menú principal del Sitio Emisores DTE

Cuando posterior a generar su Certificado de Firma Electrónica los usuarios necesiten descargar, cancelar, generar y cargar un nuevo certificado, podrán utilizar la opción del menú principal "Certificado" siguiente:





MINISTERIO DE HACIENDA

Descarga de certificado: Permite descargar su certificado de firma electrónica en su dispositivo.

Generar Certificado: Permite generar su certificado por primera vez o generar uno nuevo previo a la cancelación del que tenía en uso.

Cancelar Certificado: Sirve para cancelar un certificado ya existente, en caso haya olvidado alguna de las claves o identifique que existe riesgo de vulnerabilidad u otro que el usuario requiera.

Carga de Certificado: Cada vez que el certificado se genere se deberá utilizar esta opción para actualizar el nuevo certificado en la base de datos del Ministerio de Hacienda.